

¿SABÍAS QUE?

Optimizar el diseño del Terminal Norte es necesario para no afectar al comercio

05 ECONOMÍA De infraestructura a servicios

LEGAL

Rescatemos la institucionalidad del arbitraje

Ax+

Noticias y novedades importantes de nuestros asociados



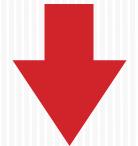




Mejoras del cambio de diseño:

- Capacidad para recibir naves de mayor tamaño
- > 37% de incremento de la línea de atraque (de 2455 m a 3250 m)
- Mantener la capacidad comprometida para carga contenedorizada (2.8 Millones TEU)
- ▶ 121% de incremento de la capacidad final de carga general, respecto al diseño actual
- ▶ 240% de incremento de la capacidad final de almacenamiento de granos limpios (de 25,000 a toneladas a 85,000 toneladas) mediante la implementación de silos verticales





Impactos negativos de no optar por un nuevo diseño:

- US\$ 200 millones de impacto a la cadena logística por tiempos de espera de buques
- Picos de 40 días de espera en bahía versus las 6 horas promedio actuales
- Se rechazarían **500 buques** al año
- Impacto en el **34%** de la canasta básica familiar

Situación actual		Escenario futuro		
		Con diseño actual	Con propuesta de optimización (proyecto de adenda)	
Capacidad				
Carga contenedorizada (millones de TEU)	1.3	2.8	2.8	
Carga general (millones de toneladas)	14	7	15.5	
Inversión (US\$ Millones)		749	1095	
Inicio de la inversión		3ª etapa al superar el millón de TEU's (*)	A la firma del contrato	

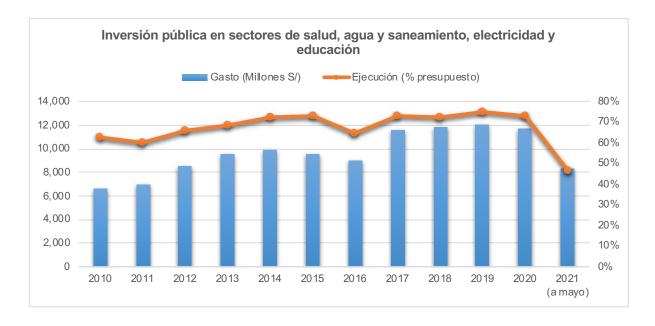


De infraestructura a servicios



Por: Yovanna Ramírez **Jefa del área económica - AFIN**

Entre el 2010 y 2020 el gasto en inversión pública en salud, saneamiento, educación y electricidad aumentó 5.9% anualmente, en promedio, gracias al mayor presupuesto asignado (que creció 4.2%) y la ejecución, que pasó de 63% del presupuesto en 2010 a 73% en el 2020. Pero pese a que estos sectores concentran alrededor de un tercio de la inversión pública total, una gran parte de la ciudadanía no accede a servicios públicos de calidad.



Fuente: MEF - Transparencia Económica | Elaboración: AFIN

El 97% de establecimientos del primer nivel de atención (puestos o postas de salud, centros médicos, entre otros) y el 96% de hospitales se encuentran con capacidad instalada inadecuada. Asimismo, se requieren 1791 establecimientos de atención primaria y 156 hospitales adicionales a los existentes¹.

Hay 3.4 millones de personas sin acceso a agua por red pública y 5.7 millones emplean formas inadecuadas de eliminación de excretas (pozo ciego o negro, río, acequia, canal o similar, otra, campo abierto o al aire libre). Además, un 14.6% de personas del ámbito rural no tienen alumbrado eléctrico², lo que a su vez representa una barrera para la conectividad.

El 45% de locales educativos presenta alto riesgo de colapso³, 34.8% de colegios públicos no tienen acceso a agua red pública o pilón de uso público, mientras que 31.9%, no acceden a una red de alcantarillado ni siquiera a pozo séptico⁴.

Sin embargo, los proyectos ejecutados por obra pública tradicional enfrentan retrasos en su puesta en marcha, incluso algunas obras quedan inconclusas como el Nuevo Hospital de Andahuaylas o el Hospital Lorena de Cusco.

En tanto que la cartera de Asociaciones Público-Privadas (APP) en sectores sociales (Hospital Hipólito Unanue, Hospital de Huaycán, y Colegios en Riesgo, entre otros) está tardando en ser adjudicada, pese a que contamos con experiencias positivas de su buen desempeño. Por ejemplo, los complejos hospitalarios bata blanca de EsSalud Alberto Barton del Callao y Guillermo Kaelin de Villa María del Triunfo, que presentan altos niveles de satisfacción de los usuarios.

Considerando que el objetivo del Estado no es construir infraestructura, sino proveer servicios, se requiere un cambio de foco. En ese sentido, AFIN encargó a Videnza el estudio "Nuevo modelo de provisión de servicios públicos con énfasis en el nivel de servicio" (https://bit.ly/3uSQqRO).

Sin necesidad de inventar la pólvora, los contratos de provisión de servicios ayudarían a cerrar las grandes brechas de necesidades de la población, en menor tiempo.



Considerando que el objetivo del Estado no es contruir infraestructura, sino proveer servicios, se requiere un cambio de foco.

^{1.} Minsa. Diagnóstico de brechas del sector salud. Enero 2021

^{2.} INEI - Encuesta Nacional de Hogares 2020

^{3.} Plan Nacional de Infraestructura para la Competitividad

^{4.} Minedu

Asignación de riesgos en distintas modalidades

Riesgo	Obra pública	APP	Modelo de provisión de servicios
Diseño	Estado	Estado	Privado
Construcción	Privado	Privado	Privado
Sobrecostos	Estado	Ambos	Privado
Operativos	Estado	Privado	Privado
Mantenimiento	Estado	Privado	Privado
Demanda	Estado	Ambos	Ambos

Fuente: Videnza. Nuevo modelo de provisión de servicios públicos con énfasis en el nivel de servicio

El modelo de provisión de servicios es sencillo y funcional. El Estado establece una población usuaria, define el plazo contractual, especifica una cartera de servicios y los niveles de servicios que requiere, y contrata a un proveedor privado para la provisión de los servicios, el cual hará uso de los medios que determine necesarios con la finalidad de alcanzar los estándares regulatorios de calidad definidos.

La ventaja de este modelo para el Estado es la transferencia de riesgos al privado, quien se encarga de la operación del servicio, independientemente de la propiedad de la infraestructura. Existen experiencias exitosas.

En Bogotá se entregó en concesión la operación y prestación del servicio de 25 colegios de primaria y secundaria, diseñados y construidos por la Secretaría de Educación de Bogotá entre 1999 y 2005. La evidencia muestra una reducción de las tasas de deserción escolar, ausentismo y repitencia. Además, se han ubicado en los niveles más altos en las pruebas escolares nacionales, y han logrado 25% más egresados admitidos en alguna institución de educación superior en comparación a los colegios tradicionales.

También existen antecedentes nacionales de la compra de servicios. Tal es el caso de la electrificación en zonas rurales no conectadas a la red, a cargo de Ergon Perú, que ha logrado llevar electricidad a más de 200 mil beneficiarios, a través de la operación y mantenimiento de sistemas fotovoltaicos autónomos (es decir, no se construyó infraestructura).

Otra experiencia corresponde a las UBAP⁵, que ofrecen atención primaria a una población asignada territorialmente en establecimientos extrainstitucionales (instalaciones privadas) y que han mostrado niveles de calidad y eficiencia mayores al de establecimientos públicos de salud comparables.

Del análisis de estas experiencias, se concluyen algunos puntos importantes a tener en cuenta en el modelo de provisión de servicios, como es el plazo (demasiado corto atrae un menor número de ofertantes y limita los incentivos del privado para realizar inversiones) y el número de adscritos debe ser lo suficientemente grande para reducir el costo que realiza el Estado por usuario.

Actores del modelo de Provisión de Servicios

ESTADO

- Se define una población y horizonte temporal
- Se define una cartera de servicios
- Se establecen los niveles de servicio

PROVEEDOR PRIVADO

 Provee el servicio requerido con la tecnología, personal e infraestructura que él mismo determine, cumpliendo siempre con estándares regulatorios

Fuente: Videnza. Nuevo modelo de provisión de servicios públicos con énfasis en el nivel de servicio

Estos aspectos son abordados con mayor profundidad en el estudio recientemente publicado "Nuevo modelo de provisión de servicios públicos con énfasis en el nivel de servicio", elaborado por Videnza por encargo de AFIN.





Rescatemos la institucionalidad del arbitraje



Por: Aldo Chirinos **Jefe del área legal - AFIN**

Cuando se creó el arbitraje, hace más de 30 años, como una alternativa de solución de controversias, se hizo teniendo como perspectiva las deficiencias que implicaba someter casos de gran complejidad al Poder Judicial.

Como es de público conocimiento entonces y ahora, los procesos judiciales son de larga duración y en algunos casos pueden extenderse a décadas.

La alternativa implicaba buscar que profesionales especializados, en las materias cuestionadas, pudieran brindar solución a los problemas jurídicos más complejos que se suscitaban en las relaciones contractuales o de otra índole, en el tiempo y forma más adecuada para las partes.

Creada la figura con rango constitucional, incluso el propio Estado aceptó someterse a este nuevo mecanismo de solución de controversias con las mismas prerrogativas, derechos y obligaciones que cualquier persona natural o jurídica.

El éxito de la figura del arbitraje ha sido contundente. Durante años, esta fue ganando terreno en las preferencias de quienes encuentran en la garantía de seguridad jurídica, independiente del gobierno de turno, mayor tranquilidad para los inversionistas nacionales e internacionales.

No obstante, el desarrollo del arbitraje en nuestro país está afrontando cuestionamientos o medidas normativas que lo están debilitando y eso solo perjudica al sistema. Si no se tiene una garantía de independencia, no habrá inversiones de largo plazo.

Se habla de la judicialización del arbitraje, así como de la corrupción que se ha dado en algunos casos, para cuestionar su necesidad frente al sistema regular de administración de justicia. Esta situación ha generado la creación de nuevas reglas que han ido mellando no solo su efectividad sino también la posición que el Estado debe tener en aquellos procesos de los que forma parte, colocándolo en una posición más ventajosa frente a sus contrapartes.

La crítica sobre la judicialización del arbitraje consiste en que, actualmente, los profesionales que buscan posicionarse como árbitros no cuentan con la experiencia profesional debida. Incluso algunos de ellos no dedican realmente el tiempo necesario para una preparación adecuada frente a la complejidad de los casos, habiéndose descubierto que algunos árbitros se encuentran llevando más de 70 procesos de forma paralela. Esto ha generado que el análisis y efectividad de los procesos y sentencias arbitrales no guarde la misma rigurosidad que, anteriormente, hizo de este sistema un caso de éxito por el que aún sigue siendo reconocido.

Pero más peligrosa ha sido la introducción de diversas disposiciones en materia de arbitraje, las cuales han modificado la relación equitativa que un principio se tenían entre las partes que se sometían al fuero arbitral, específicamente nos referimos a nuevas disposiciones que regulan la participación del Estado dentro de los procesos arbitrales.

Como premisa, estas modificaciones se han ido introduciendo bajo la idea errada de que el Estado viene siendo víctima de una especie de complot para evitar que las sentencias que se emitan bajo el sistema de arbitraje le sean favorables. Algunos casos de corrupción han llevado a pensar que existe una predisposición generalizada a que cualquier arbitraje en el que el Estado se encuentre formando parte, le resultará adverso. Sin embargo, eso no es exacto.

Alfredo Bullard, árbitro de gran prestigio ha señalado lo siguiente:

"La sensación de que al Estado le va pésimo en el arbitraje no es cierta: es condenado a pagar en el 70% de los casos, gana totalmente en el 27% y solo el 3% acaba en acuerdo conciliatorio o transacción. Los números no se diferencian mucho de lo que pasa en todo arbitraje. Usualmente el demandante saca algo. Las demandas se presentan porque se ve alguna posibilidad de éxito.

Más interesante aún son los montos que se ordenó pagar: en 10 años se demandaron poco menos de 2.300 millones de soles. Se condenó a pagar poco más de 1.200 millones, es decir, poco más del 50%. El porcentaje parece más que razonable.

Pero los números fríos no dicen mucho si no se analiza por qué se ganó y por qué se perdió. El informe dice: "Los resultados desfavorables que registran las entidades del Estado en la mayoría de los casos no son producto de problemas derivados del propio sistema arbitral". El informe reconoce que el arbitraje es un sistema adecuado. El problema no está en el árbitro sino en el jugador estatal.

Se concluye que los problemas principales están en la mala gestión de los contratos por parte de las entidades públicas: falta de capacitación de funcionarios, errores logísticos, mal diseño de procesos de selección o de los proyectos técnicos. Muchas veces se pierde porque el Estado llega muy mal parado al arbitraje. A ello se suma una débil capacidad de defensa del Estado. Debe mejorarse la capacitación de los procuradores, quienes muchas veces desconocen las reglas o la técnica de litigio en arbitraje".

No obstante dicho análisis, el sesgo al que nos ha llevado este supuesto complot contra el Estado, se ha materializado en nuevas reglas que favorecen a este último en detrimento de sus contrapartes, perjudicando su derecho a una tutela efectiva que implica, entre otras cosas, un proceso en iguales condiciones y su derecho de defensa.

Particularmente, nos referimos a las disposiciones introducidas mediante el Decreto de Urgencia Nº 020-2020. Entre las que destaca, la relacionada con la necesidad de que el demandante, en arbitrajes en el que el Estado forma parte - por tratarse de contratación pública -, tenga que ofrecer una caución o contracuatela equivalente al 10% del monto total del contrato para obtener una medida cautelar. Esto sucede mientras que los Procuradores recurren cada vez más al Poder Judicial para pedir las anulaciones de laudos porque no tienen que garantizar nada.



(...) el desarrollo del arbitraje en nuestro país está afrontando cuestionamientos o medidas normativas que lo están debilitando y eso solo perjudica al sistema. Si no se tiene una garantía de independencia, no habrá inversiones de largo plazo.

Una disposicion de este tipo implica un privilegio para el Estado, al darle un trato favorable frente a su contraparte en un proceso, dificultando además que pueda evitar que se concrete la afectación o que esta sea mayor.

Son estos y otros cambios que se han ido aprobando, los que han ido mellando la institucionalidad de los procesos arbitrales, desnaturalizándolo. Quienes hacen los cambios normativos, no parecen creer ni entender la figura del arbitraje.

Por eso es importante eliminar cualquier disposición que diferencie y beneficie, dentro de los procesos, a una de las partes frente a otras, especialmente si se trata del Estado, ya que ello es a todas luces inconstitucional y tiene como único efecto desincentivar el uso del sistema arbitral en perjuicio de aquellos que se atrevan a contratar con el mismo.

Como regla general el Estado no debe irrogarse privilegios cuando interactúa con agentes privados, en lo que a contratos se refiere. Menos aún, cuando les genera perjuicios por su mala gestión.

Castigar al sistema arbitral porque, por lo general, obliga al Estado a resarcir o corregir lo que hace mal, es atentar con la garantía de seguridad jurídica y no hace más que evidenciar una falta de reconocimiento de su ineficiencia y que regula por la excepción.







El día de hoy se realizó, dentro las instalaciones del Terminal Portuario Paracas, el simulacro de Sismo seguido de Tsunami y Primeros Auxilios, encontrando que los trabajadores se encuentran preparados para enfrentar estos eventos fortuitos. La prevención es esencial para afrontar con éxito estos desastres naturales.

#TerminalPortuarioParacas #SimulacroDeSismoyTsunami





Ante cualquier incidente en nuestras vías, alertamos inmediatamente a la Policía Nacional del Perú. 🥻 En LIMA EXPRESA contamos con una amplia red de cámaras que nos permiten alertar 📕 y coordinar con ellos para auxiliarte ante cualquier situación. 🚄 Más beneficios aquí 👉 https://bit.ly/3xLfwF4

#BeneficiosLIMAEXPRESA #LIMAEXPRESASeguridadVial



Vías más seguras con el apoyo de la PNP.



Evitemos hablar por celular en los coches como medida de prevención frente al COVID-19. Opta por enviar mensajes de texto si necesitas comunicarte con alguien.

#LÍNEA1TeLlevaSanoYSeguro





√ Únete a la cuarta edición de #SacyriChallenges y ayudanos a seguir imaginando, soñando y construyendo un futuro juntos.

ver más







Estamos orgullosos de que nuestro presidente Carlos Linares haya sido elegido para liderar los esfuerzos de la banca de desarrollo de Latinoamérica (ALIDE), destinados a mitigar la triple crisis que atravesamos: económica, climática y sanitaria.

- Nota completa aquí: https://cutt.ly/Cno6zjN

#COFIDE50Años #OrgulloCOFIDE

Saludamos la elección de Carlos Linares como presidente de ALIDE

La Asociación Latinoamericana de Instituciones Financieras para el Desarrollo (ALIDE) será dirigida por el titular de COFIDE, durante el periodo 2021-2023.

Le deseamos muchos éxitos en su gestión, en beneficio del desarrollo sostenible de la región.











En Gtd pensamos en tecnologías para simplificar y mejorar tu vida, potenciando tu negocio, aumentando la competitividad y optimizando recursos

Conoce las soluciones ideales para tu empresa aquí
https://lnkd.in/gyZafWA

#Empresas #Competitividad #Optimización #Innovación #NuevasTecnologías #TecnologíaEmpresarial #TransformacionDigital

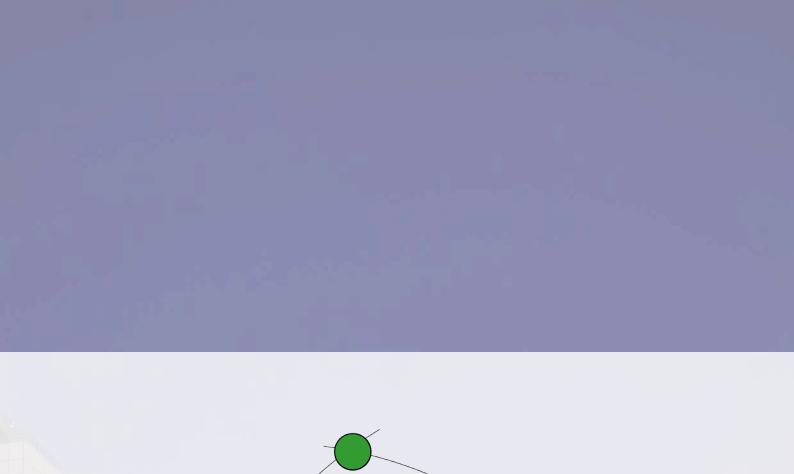


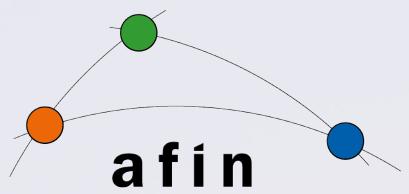


Somos los mejores aliados de tu negocio en tecnologías de la información y telecomunicaciones. Contamos con un amplio portafolio de servicios y productos para acelerar la transformación digital de tu empresa. Conoce más sobre más sobre nuestras soluciones para la TRANSFORMACCIÓN aquí: https://hubs.li/HOPNNJk0

#JuntosHacemosQuePase #Conectividad #Seguridad #Cloud #Datacenter #Analtica #TransformaciónDigital #TransformAccion







Asociación para el Fomento de la Infraestructura Nacional

